

el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de abril de 2004.- La Delegada Provincial (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Marín y doña Rosario Delgado Aragón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2004, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6183, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alonso Villalobos y doña Ana M.<sup>a</sup> Carazo Zafra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de enero de 2004, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo de los menores hermanos PGC y EGC, nacidos los días 21.7.89 y 7.6.91, respectivamente (Exptes. CO-1840 y 1841/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado el Acuerdo, determinando lo siguiente:

Declarar la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo de los menores hermanos P.G.C. y E.G.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos haciendo saber que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuántas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga término al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña M.<sup>a</sup> Carmen Contreras Arjona, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alberto Pérez Blázquez y doña Rosa M. Alba Rosillo.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Alberto Pérez Blázquez y doña Rosa M. Alba Rosillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles 31 de marzo de 2004, por la que se comunica el Acuerdo Inicio Proced. Acogimiento Preadoptivo, referente al menor A.D.P.A., expediente núm. 29/00/0279/01.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M. Dolores Callejón Verdún.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a doña M. Dolores Callejón Verdún, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 28 de abril de 2004, por la que se comunica el acuerdo ampliación plazo proced. desamparo, referente al menor J.F.B.C., expediente núm. 29/04/0054/00.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Fernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo Inicio Proced. Acog. Preadoptivo, referente al menor A.M.H., expediente núm. 29/03/0254/00.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 22.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.ª Gracia Caballero Brid, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del acuerdo de inicio de oficio del procedimiento de desamparo, de fecha 22.4.2004 con núm. de expediente núm. 25/04, referente a la menor C.I.C. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña María Dolores Callejón Verdún.*

Acuerdo de fecha martes, 10 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Callejón Verdún al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de inicio del Proced. y Resoluc. declaración provisional de desamparo de fecha martes, 10 de febrero de 2004 del menor J.F.B.C., expediente núm. 29/04/0054/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.*

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 92/41/086.AN. Escrito 31.10.2003 (núm. registro 024460).  
Don José Luis González Fernández.  
Doña Amalia Barretero Osuna.
- Expte. 95/41/056.AN. Escrito 5.11.2003 (núm. registro 024864).  
Don José Ortiz Jaime.  
Doña Dolores Pérez Díaz.
- Expte. 95/41/069.AN. Escrito 5.11.2003 (núm. registro 024863).  
Don Francisco Jesús de la Rosa Rey.  
Doña Dolores Moreno Quesada.

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo la leyenda de «Ausente», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a